

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 2102

Impreso el día 24 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2017

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Gestiones** entre la empresa petrolera británica Premier Oil y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña para el desarrollo de actividades de explotación hidrocarburífera en el mar adyacente a las islas Malvinas. Expresión de preocupación. **Pérez (M. A.), Rodríguez (M. D.) y Carol.** (4.568-D.-2017.)

Balbo. – Araceli S. del Rosario Ferreyra. – Nilda C. Garré. – Horacio Goicoechea. – Alejandro A. Grandinetti. – Lucas C. Incicco. – Myriam del Valle Juárez. – Marco Lavagna. – Juan M. Pedrini. – Juan C. Villalonga. – Waldo E. Wolff.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (M. A.) y otros señores diputados por el que se expresa repudio por las negociaciones entre la empresa petrolera británica Premier Oil y el gobierno de Gran Bretaña para realizar actividades de explotación hidrocarburífera en el mar adyacente a las islas Malvinas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por el avance de las gestiones entre la empresa petrolera británica Premier Oil y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña para el desarrollo de actividades de explotación hidrocarburífera en el mar adyacente a las islas Malvinas.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2017.

Cornelia Schmidt Liermann. – Guillermo R. Carmona. – Mirta A. Soraire. – Ricardo L. Alfonsín. – Eduardo P. Amadeo. – Elva S.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (M. A.) y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por las negociaciones entre la empresa petrolera británica Premier Oil y el gobierno de Gran Bretaña para realizar actividades de explotación hidrocarburífera en el mar adyacente a las islas Malvinas, y otras cuestiones conexas, ha tenido en cuenta que se trata de una decisión de aprovechamiento de recursos naturales en un área en litigio en abierta contradicción con el llamado permanente de la Organización de las Naciones Unidas a la solución pacífica del conflicto.

Cornelia Schmidt Liermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio al avance de las gestiones entre la empresa petrolera británica Premier Oil y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña para el desarrollo de actividades de explotación hidrocarburífera en el mar adyacente a las Islas Malvinas.

* Artículo 108 del reglamento.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Cancillería, informe al Gobierno Británico la vigencia de la ley 26.659 que establece sanciones a toda persona física o jurídica que desarrolle actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina sin haber obtenido la habilitación pertinente emitida por autoridad competente argentina.

Instar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del organismo competente, de cumplimiento efectivo a lo establecido por la ley 26.659 impulsando las acciones legales correspondientes contra la empresa Premier Oil y sus directivos.

Martín A. Pérez. – Analuz A. Carol. – Matías D. Rodríguez.